

Quito, Marzo 3 del 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MADERAS ELABORADAS  
EXPOMADEL CIA. LTDA.**

Presente.-

De mis consideraciones:

Estimados miembros de la Junta General de Socios de la compañía Expomadel Cía. Ltda., en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 263 de la Ley de Compañías y a la atribución que el mismo cuerpo legal le da a ésta Junta en su artículo 231, a continuación presento el Informe de actividades por el ejercicio fiscal 2.016, en mi calidad de Gerente General:

**INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONÓMICO 2.016**

- 1.1** No ha existido ninguna actividad comercial en el año 2016. En base a la autorización de la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía Maderas Elaboradas Expomadel Cia Ltda. del 19 de Noviembre 2015, se delegó al Gerente General, se proceda a realizar los trámites pertinentes para el cierre de La empresa. Se ha procedido al cierre del RUC de la fábrica y se ha cumplido con las declaraciones en cero de Enero a Diciembre del 2016, en todos los formularios de retención en la fuente (103) y retención IVA (104), como también en los anexos transaccionales y otros necesarios para mantenernos en lista blanca hasta la finalización del cierre de la compañía.
- 1.2** Se procedió a cancelar las cuentas por cobrar y pagar que se mantenía en el año 2015, de igual manera las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, para la declaración en cero ante los organismos de control y de esa forma presentar a la Superintendencia de Clas. el balance ya cerrado y solicitar el cierre de la compañía. Este proceso demorará un poco más de tiempo.

- 1.3** En mi calidad de Gerente General de la Empresa, y al tenor de las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías, se observan que las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y según ellas, lleva en forma adecuada los libros de Actas, Acciones y Accionistas y Expedientes de Juntas Generales. La empresa ha cumplido con los fines principales para la que fue creada. Es decir, que la administración ha cumplido con todos los mandamientos que la Junta de Socios ha propuesto en su debida oportunidad.
- 1.4** Durante el año 2.016, los sucesos más sustantivos que ha ocurrido y, además por ser de Ley, así:

En el área administrativa, los comprobantes de contabilidad, cuentan con la suficiente documentación de soporte y observan los requerimientos legales, tributarios y contables, los mismos que se encuentran debidamente legalizados, archivados, y en orden cronológico, y permanecen en las oficinas de la empresa durante el tiempo que la ley estipula para el caso.

En lo legal, la compañía ha cumplido con todas sus obligaciones de tributos fiscales, municipales y demás obligaciones que mantiene por Ley con otras instituciones públicas y privadas, como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipio de Quito etc.

Por la atención a la presente, les anticipo mis agradecimientos y me despido con un saludo muy cordial.

Atentamente



Ing. Vicente Ríos C.  
GERENTE GENERAL